acordaron se otorgue por esta villa poder general
a su parte de dha contradicion como para otras cualesquier
dependencias movidas y que se mobieren
de cualquier genero que fuere a Dn Roque
Suarez abogado de los Rs consejos que se entiende la
villa de Madrid con todas las circunstancias
que convengan =

Asimismo dixeron que por parte de la Sra Dª Juana
Clara Munoz de Ocaña se siguio exn contra los
propios de esta villa y su concejo por los corridos de un
censo que le hacen sobre que como posesion de las tierras
de la dehesa Retamosa que son propias de dho con-
cejo se remato en diez mil Rs y por que es bono-
lidad en la dha exn y mucho perjuicio a los vezinos
de esta villa acordaron que asimismo se siga sobre este
punto el dho pleito en tribunal superior y se dis
poder general para ello a Dn Fernando Gimenez
de Aguila abogado de la Real chancilleria
y a Manuel de Soto Luaga procurador de numero
della =

Y con esto se acavo el ayuntamiento y lo firmaron

Don Diego Murillo — Juan Martinez de Morales — Diego Navarro — Torres Galindo

Ante mi
Juan Alvarez

Poder

Sacado en papel del sello tercero de este año de 1600 y ochenta =
Alvarez

Se pase como nos el concejo justicia y regimiento de esta
villa de Casavaca con buena saber al Sr Lic.do don Diego
Murillo gobernador de Arbella por su mag.d = Don
Juan Martinez de Morales = Don Diego Navarro Torres Galindo
Don Gines Sanchez Muñoz = Don Rodrigo Carriño